

**Resolución N° 110-00-2024**  
**Acta N° 12 (S.L./26/04/2024)**

**"POR LA CUAL SE DA ENTRADA A LA NOTA DE ESTUDIANTES DEL 7° SEMESTRE TURNO NOCHE DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL Y SE ENCOMIENDA AL DECANATO DE LA FACSO DAR RESPUESTA A LA MISMA"**

**VISTO:** El expediente N° 653, Nota de estudiantes de 7° semestre, turno noche de la carrera de Trabajo Social.

**CONSIDERANDO**

El informe de la presidenta del Consejo Directivo que hace mención a otras solicitudes realizadas con anterioridad, con referencia a sala de lactancia y espacio de desarrollo infantil, así como el informe de factibilidad de la Asesoría Jurídica y Dirección Administrativa y Financiera de la FACSO, sobre el mismo asunto, quienes mencionan los requisitos administrativos y legales requeridos. Habiéndose analizado se ha llegado a la conclusión de que no se cuenta con las condiciones edilicias ni de recursos técnicos para la instalación de un espacio de desarrollo infantil, no obstante se está realizando los esfuerzos institucionales para instalar una sala de lactancia y de esta forma dar respuesta al estudiantado y funcionariado que precisa de este espacio, por lo cual se ha conformado una comisión especial.

Continúa informando que se encuentra en proceso para iniciar una nueva licitación para la explotación de la cantina que inicialmente contaba con un espacio mucho más amplio y debido a la necesidad institucional ha sido reestructurado en diversas reparticiones por lo que no es posible dar curso a la solicitud de los estudiantes.

La consejera graduada Fabiola Aguero sugiere solicitar en el marco del convenio suscripto con el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia el asesoramiento técnico para la instalación de un espacio de desarrollo infantil.

La moción presentada por el consejero docente Daniel Bogado de dar entrada a la nota rechazando la solicitud y encomendar al Decanato de la FACSO dar respuesta a la misma, dicha moción fue secundada por el consejero docente Santiago Caballero y aprobada por el pleno.

La Nota CEFACSO presentada por la Presidenta Univ. Silvia Carolina Vázquez, con referencia a la Mesa de Entradas D. FACSO N° 1910/2023, a través de la cual solicita la instalación de cambiadores de pañales, así como también una sala de lactancia.

La Nota presentada por las y los estudiantes del Sexto Semestre Turno Noche, con referencia a la Mesa de Entradas D. FACSO N° 1907/2023, a través de la cual solicitan implementación de un Centro de Desarrollo Infantil.

El Memorando A.J. N° 06/2024, con referencia a la Mesa de Entradas D. FACSO N° 0167/2024, a través de la cual remite un informe sobre los requerimientos legales y las reglamentaciones necesarias para la implementación de la Sala de Lactancia y el Centro de Desarrollo Infantil.

La LICITACIÓN CE N° 01/2023 (Procedimiento no regido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 2º, Inc. b) "EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CANTINA Y COMEDOR PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNA".

La LICITACIÓN CE N° 01/2023 Segundo Llamado (Procedimiento no regido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 2º, Inc. b) "EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CANTINA Y COMEDOR PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNA" - SEGUNDO LLAMADO.

La Resolución D. FACSO N° 058/2024 de fecha 08 de marzo de 2024 "POR LA CUAL SE CONFIRMA LA COMISIÓN DE ESTUDIO E IMPLEMENTACIÓN DE LA SALA DE LACTANCIA Y DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";



**Resolución N° 110-00-2024**  
**Acta N° 12 (S.L./26/04/2024)**

La Ley N°5508/2015 "PROMOCIÓN, PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA" y su Decreto Reglamentario N° 7550/2017;

La Ley N° 6453/2019 "QUE MODIFICA Y AMPLÍA LA LEY N° 5508/2015 "PROMOCIÓN, PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA";

La Ley N.º 4934/2013 "ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ;

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES  
RESUELVE.**

**110-01-2023.-DAR ENTRADA**, al expediente N°, 653, Nota de estudiantes de 7º semestre, turno noche de la carrera de Trabajo Social.

**110-02-2023.-ENCOMENDAR**, al Decanato de la FACSO dar respuesta a la nota presentada por los estudiantes, conforme al exordio de la presente resolución.

**110-03-2023.-COMUNICAR** y archivar.

  
**Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
**Prof. ADA VERA ROJAS**  
Decana